

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona representante legal de IXSAID Construcciones, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de finiquito relacionado con el contrato 70240317, relativo al servicio de mantenimiento de pintura, por el periodo del 18 de septiembre al 22 de octubre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dra. Renata Ayrán Noguera González

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 70240317**

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en "Mantenimiento de pintura de la casa de la Cultura Jurídica en Veracruz" con contrato simplificado No. 70240317, clasificación mínima, por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios IXSAID construcciones S.A. de C.V. el Ing. Santos Reyes Martínez.

Veracruz, Veracruz, siendo las 12 horas del 25 de octubre de 2024 se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a "Mantenimiento de pintura de la casa de la Cultura Jurídica en Veracruz", elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica de Veracruz, y revisado por el Arq. Bernardo Cervantes García adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

El día 18 de septiembre de 2024 se firmó contrato simplificado, autorización mínima por adjudicación directa, No. 70240317 para "Mantenimiento de pintura de la casa de la Cultura Jurídica en Veracruz" con un monto a ejercer por un importe de 142, 947.96 (ciento cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 96/100 m.n.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 35 (treinta y cinco días), calendario con inicio 18 de septiembre de 2024 y hasta el 22 de octubre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 22 de octubre de 2024.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento de pintura de la casa de la Cultura Jurídica en Veracruz".

FF70240317 15/10/2024 15:00:00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES DE FINIQUITO		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 123,231.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 123,231.00
E	SUBTOTAL	\$ 123,231.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 19,716.96
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 142,947.96

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del "Mantenimiento de pintura de la casa de la Cultura Jurídica en Veracruz", garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el 25 de octubre de 2024 con vigencia de un año.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 13:00 horas, de este mismo día, mes y año.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento de pintura de la casa de la Cultura Jurídica en Veracruz".

DFJ8783U5mVZK68m3B1P4p2f0v9VUg6n7k9G0xM1K10r1g6=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
VERACRUZ, VERACRUZ.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Renata Ayrañ Noguera González
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en
Veracruz

Arq. Bernardo Cervantes García
Asesor Técnico

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS SAID construcciones S.A. de C.V

Ing. Santos Martínez.

D:\j\270504\507\28160657\7472760419021rAG6JMD100780=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al "Mantenimiento de pintura de la casa de la Cultura Jurídica en Veracruz".